MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	x
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO/ORDEN DE COMPRA NO.	4133.010.26.1.573-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	RG SERVICIOS EMPRESARIALES NIT. 94.383.571-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RICARDO ENRIQUE GUZMÁN CEBALLOS C.C. 94.383.571 de Cali
OBJETO	Contratar la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los 91 aires acondicionados, ubicados en las oficinas y estaciones de monitoreo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, Distrito de Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal 2022.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($17.294.280)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato de interventoría es el 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/04/2022
FECHA DE INICIO:	N/A
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos **FRANCY RESTREPO APARICIO** identificada con CC. N°66.905.024, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0021 del veintiséis (26) de enero de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 y Decreto No.4112.010.20.0053 del 9 de febrero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA y RICARDO ENRIQUE GUZMÁN CEBALLOS NIT. 94.383.571-9 y Cédula de Ciudadanía No.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

94.383.571, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 a la Aceptación de Oferta No. 4133.010.26.1.573-2022, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En cumplimiento de los preceptos misionales del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, tendiente a seleccionar al oferente que preste el servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los 91 aires acondicionados, ubicados en las oficinas y estaciones de monitoreo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, Distrito de Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal 2022.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, tiene como alternativa el contratar a una persona ya sea natural o jurídica, que cuente con la experiencia, infraestructura e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar, lo cual de acuerdo a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios se debe adelantar por el proceso de selección de mínima cuantía, en desarrollo del proyecto.

Que, con el fin de satisfacer esa necesidad, entre el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4133.010.26.1.573-2022 el cual tiene por objeto contratar la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los 91 aires acondicionados, ubicados en las oficinas y estaciones de monitoreo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, Distrito de Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal 2022.

Que el valor de la aceptación de oferta No. 4133.010.26.1.573-2022 se pactó DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($17.294.280)

1. incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados discriminado así: VALOR ANTES DE IVA ES DE CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE ($14.533.008) Y UN VALOR IVA DE DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.761.272).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Que el valor discriminado corresponde de la siguiente forma:

TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (3 FRECUENCIAS), Y TOTAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVOS	$	14,533,008
IVA	$	2,761,272
TOTAL, PROPUESTA ECONOMICA	$	17,294,280

3. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el discriminado del valor de la aceptación de oferta No. 4133.010.26.1.573-2022, así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($17.294.280**)** incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados discriminado así: VALOR ANTES DE IVA ES DE CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE ($14.533.008) Y UN VALOR IVA DE DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.761.272).

4- Que este despacho al no existir impedimento legal para realizar las mencionadas modificaciones a la Aceptación de Oferta N.º 4133.010.26.1.573-2022, se procede a suscribir el presente OTROSÍ, por lo tanto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la el discriminado del valor de la Aceptación de Oferta No. 4133.010.26.1.573-2022, el cual quedara de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($17.294.280**)** incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados discriminado así: VALOR ANTES DE IVA ES DE CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE ($14.533.008) Y UN VALOR IVA DE DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 2.761.272).

SEGUNDO: Las modificaciones realizadas a la Aceptación de Oferta No. 4133.010.26.1.573.2022, se harán extensivas a los demás documentos del proceso contractual en los que se indiquen las actividades y productos del contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación N°1, no se causa desequilibrio económico de la aceptación de oferta No. 4133.010.26.1.573-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones de la aceptación de oferta No. 4133.010.26.1.573-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2022.

EL CONTRATANTE



FRANCY RESTREPO APARICIO
Directora
C.C. No. 66.905.024
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA

EL CONTRATISTA

RICARDO ENRIQUE GUZMÁN CEBALLOS
C.C. 94.383.571 de Cali
NIT. 94.383.571-9

Proyectó: Diana Novoa- Contratista

Revisó: Luz Elena Fernández - Asesora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.